

## Resolución de fecha 14 de octubre de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Grado Universitario ISCIII (Ref. IIS 52/24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

<b>Categoría</b>	Grado Universitario ISCIII
<b>Responsable</b>	Martín Lacastra Gimeno
<b>Contrato</b>	Jornada completa
<b>Duración</b>	<p>El presente contrato está cofinanciado por el Instituto de Salud Carlos III, con código de expediente PMP22/00033, concedido por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación de Medicina Personalizada de Precisión de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> 
<b>Salario</b>	Según lo indicado en la convocatoria ISCIII
<b>Funciones a desarrollar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento, reorganización, mejora y análisis de datos del estudio Aragon Workers' Health Study y datos de los grupos de investigación IIS Aragón, DGA y CIBERCV dirigidos por el investigador responsable.</li> <li>-Manipular, almacenar, gestionar y preparar las muestras biológicas para su almacenamiento y transporte.</li> <li>- Apoyo al desarrollo de las tareas de estos grupos</li> <li>- Gestión de datos e información de estos grupos</li> </ul>

## 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **15 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

## 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón.
- Vocal: Martín Lacastra Gimeno. Miembro del grupo IIS Aragón GIIS007 “Dislipemias Primarias”
- Vocal: Belén Moreno Franco. Miembro del Grupo IIS Aragón GIIS032 “Prevención Cardiovascular”
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnico de RRHH. IIS Aragón.
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica del IIS Aragón.

## 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

### Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una Titulación de Grado en el área biomédica.
- Al menos 2 años de experiencia en trabajo con datos biomédicos, gestión y análisis para investigación.

### Criterios valorables:

#### a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (de 0 a 20 puntos)*

- Formación en Biotecnología (de 0 a 10 puntos).
- Formación en análisis y diseño de bases de datos (de 0 a 5 puntos).
- Formación en buena práctica clínica (de 0 a 5 puntos).

#### b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 40 puntos):*

- Experiencia análisis de datos en el ámbito de la investigación biomédica (de 0 a 10 puntos).
- Experiencia en manejo y organización de datos de imagen para la investigación (de 0 a 10 puntos).
- Creación de programas en R o en Phyton para la investigación (de 0 a 10 puntos).
- Elaboración de catálogos de datos (de 0 a 10 puntos).

#### c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (de 0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos y bioinformáticos: Bases de datos específicas de investigación (de 0 a 10 puntos).
- Manejo de Machine Learning y Big Data para la investigación biomédica (de 0 a 5 puntos).

- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (de 0 a 10 puntos).

d) *Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

## 5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

### *Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

### *Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## 6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

## 7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 14 de octubre de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón